CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 19-12-2023 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0223830 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80231 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA / MARY LUZ DAZA MARTINEZ
DESTINO ORCAR LUIS MADERA TORRES / SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COR MC 008 DE 2023

2023EE0223830

80231

Montería,

Señor
OSCAR LUIS MADERA TORRES
SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR
Dirección: Carrea 4 N.º 26-89 centro
Montería - Córdoba
Celular: 3128461822
Correo: oskarinmadera@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta Proceso de selección de Mínima Cuantía COR MC 008 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: *"**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO.**"*

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la empresa SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR Y/O OSCAR LUIS MADERA TORRES NIT. 8.188.688-3, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO:	COR MC 008 DE 2023
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DE 2023

<table>
<tr><td rowspan="6">CONTRATISTA:</td><td>Nombre</td><td>SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR Y/O OSCAR LUIS MADERA TORRES</td></tr>
<tr><td>Identificación:</td><td>8.188.688-3</td></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td>Carrea 4 N.º 26-89 centro Montería - Córdoba</td></tr>
<tr><td>Teléfono:</td><td>3128461822</td></tr>
<tr><td>Fax:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>oskarinmadera@hotmail.com</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO:</td><td>ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE SISTEMAS Y DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, PARA LA GERENCIA CÓRDOBA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN MONTERÍA CALLE 66 N°5 – 70 BARRIO EL RECREO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Todas las previstas en el numeral 3 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>Todas las previstas en el numeral 8 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>Todas las previstas en el numeral 8 de la Invitación Pública COR MC 008 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la CGR.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO:</td><td>DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.610.000,00)</td></tr>
<tr><td colspan="2">CARGO PRESUPUESTAL:</td><td>La Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 165223 del 06 de diciembre de 2023 por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (23.750.000 COP).
<table>
<tr><th>CODIGO PPTAL</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-002</td><td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td><td>$8.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P</td><td>$5.750.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, CDP</td><td>$23.750.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO:</td><td>El pago se efectuará posterior al suministro de los elementos, previa presentación de la factura electrónica si el contratista está obligado, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Administración del SIIF Nación de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020 mediante la cual implementó el (…) “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, lo cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), lo cual deberá direccionarse al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de estas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, además agregarán los siguientes datos en observaciones:

#$26-01-01;contratonúmero;correoelectronicodelsupervisor@contraloria.gov.co#$, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral parafiscales, informe de las actividades</td></tr>
</table>

	realizadas por cada equipo, certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos. La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado dentro del proceso. De igual forma el contratista deberá cargar la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes en la plataforma SECOP II. El proveedor debe mantener los precios ofertados durante todo el año 2023 y hasta que se agoten los elementos objeto del contrato, sin derecho a reajuste alguno en los mismos por este período. **NOTA 1:** El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del objeto contractual se vence el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar la entrega total de elementos adquiridos. El futuro contratista, y para efecto de la entrega de los bienes que le solicite la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba tendrá un plazo máximo de TRES (03) DIAS, el cual iniciará luego de la comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, previa suscripción del acta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a las partes con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Montería, Calle 66 Nro. 5 – 70 Gerencia Departamental Colegiada Córdoba de la Contraloría General de la Republica
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Córdoba de la CGR.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Calle 66 Nro. 5 – 70 Montería – Córdoba - Colombia
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Montería, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la garantía única y de la expedición del registro presupuestal, esto es:

GARANTÍA ÚNICA a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución y sus adiciones si las hubiere, y un (1) año más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción de los elementos, materiales y suministros expedido por el supervisor del contrato.

La anterior garantía deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II para ser aprobada por el Gerente Departamental Córdoba de la Contraloría General de la República. Una vez haya cumplido la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden, el Gerente Departamental le entregará un documento de cumplimiento, para los fines indicados en el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

REMISIÓN. – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación publica No COR MC 008 DE 2023, los estudios previos, la oferta presentada por el proponente y la presente aceptación.

Cordial Saludo,

MARY LUZ DAZA MARTÍNEZ
Gerente Departamental Córdoba
Contraloría General de la República

Proyectó. Orlando Joaquin Sotomayor Lopez (CGR)